



**Preparación para la reutilización: experiencia en el
tratamiento de RAEEs de las entidades
recuperadoras de AERESS en el contexto de
aprobación de la nueva Directiva 2012/19/EU**

Autor: Laura Rubio García

Institución: Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria (AERESS)

Otros autores: Arantxa Ramos Álvarez (AERESS); María Atienza de Andrés (AERESS)

Resumen

La jerarquía de tratamiento de residuos de la política ambiental comunitaria establece la reutilización como prioritaria frente al reciclaje para realizar un mayor aprovechamiento de los recursos y promover la no generación de nuevos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Las actividades de reutilización y reparación de los RAEEs son una realidad económicamente viable en la UE; Sólo a través las entidades recuperadoras pertenecientes a la red europea RREUSE se recogen más de 160.000 toneladas de estos residuos al año en 10 Estados miembros, de los cuales algo más del 6% (9.727 TN) se recogen en España por las entidades de la red englobadas en AERESS, habiendo conseguido un porcentaje de reutilización de 7,2%. Este porcentaje se puede incrementar si se asegura que el flujo de aparatos llegue a las entidades que realizarán la preparación para la reutilización. El principal factor favorecedor de la reutilización se encuentra al comienzo de la cadena, en el ciudadano, que dona o entrega su aparato en las mejores condiciones posibles para facilitar su aprovechamiento y en la recogida y logística, que los recoge y separa cuidadosamente para favorecer dicho objetivo.

AERESS es la plataforma, a nivel estatal, de entidades que se dedican a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos con un objetivo de transformación social y de promoción de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. La Asociación, como plataforma de entidades recuperadoras de residuos, apuesta por la reutilización de aparatos eléctricos y electrónicos y aboga por que se favorezca desde los distintos agentes implicados en su gestión.

Palabras claves: Residuos; Reutilización; Preparación para la Reutilización; Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos; Contaminación; Legislación Europea; Buenas Prácticas; RREUSE; sociedad; administración

Los aparatos eléctricos y electrónicos constituyen uno de los mercados de más rápido crecimiento en la UE y en todo el mundo. Los residuos asociados a estos aparatos a menudo contienen tanto sustancias peligrosas como materias primas escasas o no renovables. Según estimaciones solo el 30% de los RAEE generados llega a tratarse correctamente.

El pasado mes de junio, el Consejo de Europa aprobó la Directiva 2012/19/EU sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), revisión de la anterior Directiva 2002/96/CE. En la misma se recoge los principios que establece tanto la Directiva 2008/98/CE sobre Residuos, en su artículo 4, como la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 8, en cuanto a las prioridades en los procesos de gestión de los residuos, que dispone el siguiente orden :

- 1) prevención,
- 2) preparación para la reutilización,
- 3) reciclado,
- 4) otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y
- 5) eliminación.

La reutilización, ya sea como medida de prevención de residuos, o como el modo de recuperación y valorización de residuos, se ha establecido como método de gestión preferente en la jerarquía de gestión de residuos en la Unión Europea. Esto ha supuesto una novedad ya que con anterioridad se hacía hincapié exclusivamente al reciclado, dedicando poca atención a apoyar estudios o proyectos que permitieran optimizar la eficiencia de los procesos de reutilización o de preparación para la reutilización, así como a la normativa que posibilite la regulación de estas actividades¹.

Además, a lo largo de la Directiva RAEE revisada se hace referencia explícita y continuada a la importancia tanto de la reutilización como de la preparación para la reutilización en varios apartados:

“Debe darse prioridad, cuando corresponda, a la reutilización de los RAEE y de sus componentes, subconjuntos y consumibles” (considerando 18 de la Directiva)

“Los Estados miembros darán prioridad a la reutilización de aparatos enteros” (artículo 7).

“Debe darse prioridad, cuando proceda, a la preparación para la reutilización de los RAEE y de sus componentes, subconjuntos y consumibles”. (Considerando 20 de la directiva revisada).

A través de la reutilización, la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos al final de su vida y otorgando a los productos una segunda vida, se contribuye a reducir la cantidad creciente de RAEE, mientras que al mismo tiempo, se ahorran recursos, energía y se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero.

¹ Universidad de Cádiz, Cátedra RELEC. Reutilización y preparación para la reutilización. 2012.

El concepto de preparación para la reutilización se define en la Directiva de Residuos como: *la operación de valorización consistente en la combinación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa.*

Estas operaciones, que aparecen como novedad en los textos normativos, se llevan realizando por las entidades de AERESSⁱ desde hace tiempo. AERESS es la plataforma española de entidades sin ánimo de lucro que se dedican a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos con un objetivo de transformación social y de promoción de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. Hoy en día aún a 54 organizaciones en 13 comunidades autónomas.

El proceso de gestión de los RAEEs que realizan las entidades de AERESS sigue las siguientes fases:

1. Recogida:

La recogida se lleva a cabo a través de varias vías:

- a domicilio
- puntos limpios
- empresas
- distribuidores (retirada del viejo con la entrega de uno nuevo).

2. Clasificación y tratamiento:

Según sean recuperables o reciclables:

- Reparación de aparatos.
- Descontaminación y aprovechamiento de piezas.
- Trituración y separación por fracciones reciclables o revalorizables.

3. Comercialización:

- Venta de los aparatos reparados en las tiendas de segunda mano.
- A recicladores y gestores autorizados.

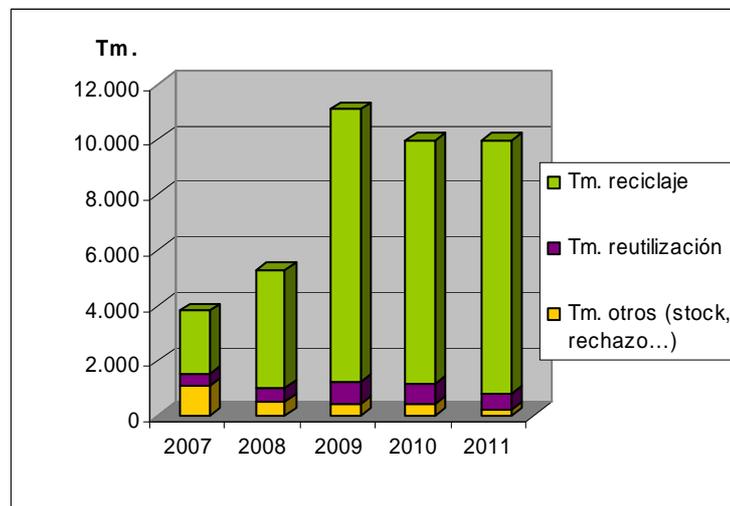
Los productos comercializados en la red de puntos de venta de AERESS, en total 109 en todo el territorio, cumplen con dos aspectos fundamentales:

1. La Buena Imagen de los aparatos: los que implica aparatos limpios, pulcros y bien embalados.
2. Cumplimiento de Garantías:
 - La Aplicación de la Ley de Garantías
 - Etiquetas codificadas en cada aparato y visibles, que referencien por ejemplo el proceso realizado.

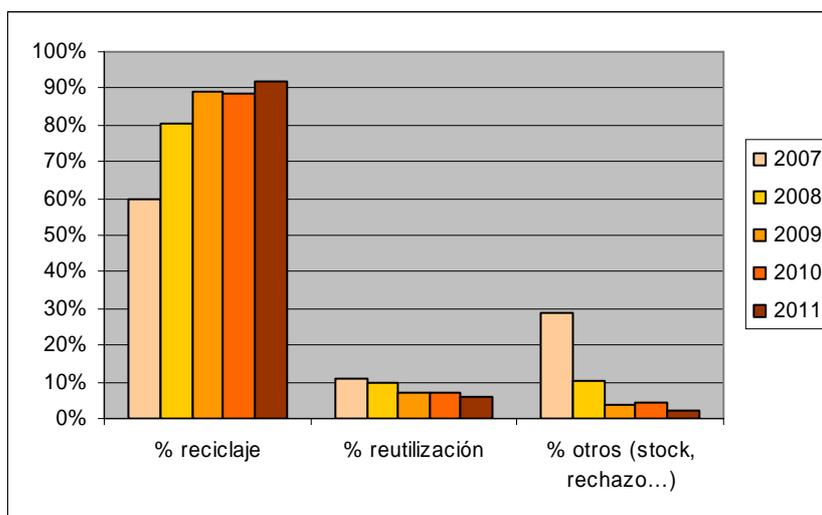
Esquema de reutilización y reciclaje de los RAEE



En el análisis de evolución de las toneladas gestionadas por las entidades de la red, podemos observar el importante incremento en 2009 respecto a las cifras de 2008, sufriendo al año siguiente una ligera disminución.



Recogida y tratamiento de los RAEEs gestionados por las entidades de AERESS. Evolución global periodo 2007-2011.

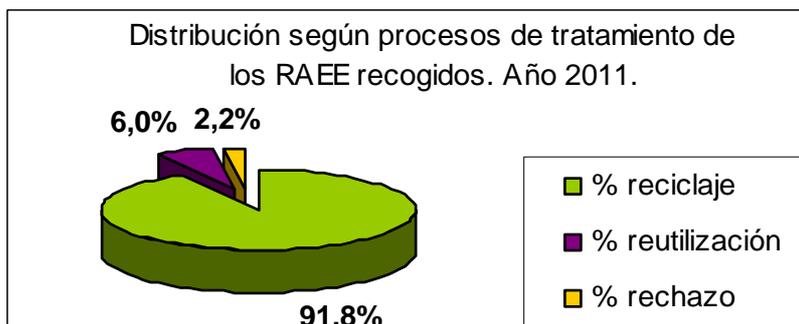


Evolución de la distribución de los RAEEs recogidos por las entidades de AERESS. Periodo 2007-2011.

La magnitud de este pico de 2009 tiene que ver en gran medida con los datos de dos entidades, Fundación Traperos de Emaus Navarra y Red Social Kooperera, las cuales, dada la dimensión de sus cifras, aportan entre ambas en torno al 50% de las toneladas de esta fracción. Y lo ocurrido ese año tiene que ver, por un lado, con numerosos planes de renovación de electrodomésticos que incentivaron a los ciudadanos a su sustitución, es el caso, por ejemplo, de la entrada en vigor de la TDT que provocó la renovación de muchos televisores; y, por otro lado, está el hecho de que la legislación referente a esta tipología de residuos toma en ese momento su mayor impulso, estando en funcionamiento varios SIG (Sistemas Integrados de Gestión) que velan por la correcta gestión de estos residuos.

La disminución de toneladas gestionadas en 2010 estaría relacionada con la crisis económica, la reducción de los planes de renovación, y el hecho de que ciertos SIGs especializados en RAEE no han renovado sus servicios contratados con alguna entidad de la red, y que han pasado a firmarse con entidades privadas con ánimo de lucro, muchas de las cuales no están realizando preparación para la reutilización con el material que reciben, incumpliendo de este modo la jerarquía prevista en la normativa europea.

Destacar positivamente la reducción en el volumen de RAEE destinados a rechazo. Y decir que la ligera disminución que puede apreciarse en la reutilización se entiende más determinada por una corrección en la interpretación de las distintas salidas de esta fracción a la hora de recoger los datos, que por una disminución real de las cifras de este destino.



El porcentaje de reutilización que se obtuvo sobre el total de toneladas gestionadas fue de un **6% en 2011**, lo que equivale a 596.067 Kg. de los 9.984.664 Kg. de RAEEs gestionados por la red, es decir, y que traducido a número de aparatos equivale a unos 47.895 aparatos, y habiendo alcanzado un 11% en 2007.

El sistema de recogida o el sistema por el cual reciben las entidades recuperadoras los aparatos influye en el resultado de la reutilización. Es importante, por tanto, realizar una buena clasificación en la primera etapa de la cadena de gestión para asegurar su potencial de reutilización. Un ejemplo de la importancia del proceso de recogida sería el caso de los electrodomésticos depositados desde una altura a un contenedor en los puntos limpios, que al caer son golpeados e irremediamente dañados, de forma que no pueden ser reparados de cara a su reutilización. **Además las posibilidades de preparación para la reutilización de los RAEEs vienen condicionadas por la cantidad de toneladas captadas, así como por el acceso o no a dicho aparatos en el primer momento de la cadena**, motivo por el cual AERESS promueve un sistema que implica que sean las propias entidades socias de la red las que realicen la recogida de los aparatos para ser transportados hasta sus centros de almacenamiento temporal o centros autorizados para la reutilización, donde son almacenados. De esta forma, se pretende evitar que los aparatos dejen de ser reutilizables por emplear prácticas inadecuadas en los procedimientos de recogida. Todos los aparatos recogidos teniendo en cuenta los procedimientos acreditados para garantizar las condiciones que posibilitan catalogar un aparato como reutilizable, maximizan el porcentaje de reutilización y derivan a otros gestores autorizados aquellos aparatos que no puedan ser reutilizados para su reciclaje como materia prima.

A nivel europeo, el porcentaje alcanzado por otras redes europeas pertenecientes a la plataforma de recuperadores sociales RREUSEⁱⁱ, ronda el 17 % para aquellas entidades que trabajan tanto reutilización como reciclaje y por tanto su flujo de entrada incluye aparatos con y sin potencial de reutilización. Cuando las entidades trabajan seleccionando previamente los aparatos que tienen un potencial de ser reutilizados y solamente trabajan realizando operaciones para la reutilización, el porcentaje aumenta hasta cifras mayores al 75%. De media, entre las entidades pertenecientes a RREUSE, se alcanza un porcentaje del 20% de reutilización en los RAEEs gestionados, que en 2010 fue de 197.256 Tn.

Volviendo a lo realizado en España, y atendiendo al análisis pormenorizado por tipo de aparato, en 2011 las entidades de AERESS alcanzaron las siguientes cifras en reutilización para cada una de las categorías que establece la directiva en su anexo I:

1. Grandes electrodomésticos (frigoríficos, lavadoras, hornos, etc.): 8%
2. Pequeños electrodomésticos (aspiradoras, planchas, tostadoras, etc.): 4%
3. Equipos de informática y telecomunicaciones (ordenadores, impresoras, teléfonos): 5%
4. Aparatos electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos (paneles fotovoltaicos, radios, televisores, videocámaras, aparatos de música, etc.): 5%
5. Aparatos de alumbrado (entendiendo en este apartado lámparas): 30%
6. Herramientas eléctricas y electrónicas (taladradoras, máquinas de coser, etc.):22%
7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio: 26%
8. Productos sanitarios (aparatos de radioterapia, diálisis, etc.):4%
9. Instrumentos de vigilancia y control (detectores de humo, termostatos, etc.): 0%
10. Máquinas expendedora (bebidas, comida, dinero, etc.):1%

En este sentido, destacar el esfuerzo de las entidades recuperadoras de AERESS por cumplir con la jerarquía anteriormente mencionada, y la trayectoria de décadas como único sector comprometido con la reutilización y la preparación para la reutilización, favoreciendo así un mayor aprovechamiento de los recursos, promoviendo la no generación de nuevos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y facilitando el acceso a aparatos eléctricos y electrónicos a precio asequible a personas con bajos ingresos.

Ante las cifras mencionadas, se puede decir que las actividades de reutilización y preparación para la reutilización de los RAEE ya están consolidadas y son una realidad económicamente viable en la UE; en la actualidad la demanda de los consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos de segunda mano es más grande que la oferta. **El potencial para aumentar los volúmenes de reutilización en el futuro es enorme, y podría aumentar considerablemente si la recogida selectiva y clasificación de los elementos reutilizables se realizará en la primera etapa de la cadena de gestión de los RAEE y si se incluyese un objetivo específico del 5% para la reutilización.** La directiva 2012/19 no lo hace así, ya que establece un objetivo conjunto para la reutilización y el reciclaje, pero los estados miembros, en su proceso de transposición de la misma tienen en su mano establecerlo así o al menos establecer los mecanismos para exigir cifras o resultados sobre la reutilización a los sistemas integrados de gestión.

Además hay otros factores clave para mejorar la reutilización de RAEEs que se resumen junto a los anteriores en el siguiente esquema:

FACTORES CLAVE PARA MEJORAR LA REUTILIZACIÓN DE RAEEs.

- Integrar la **selección de aparatos reutilizables en la primera fase de la recogida** selectiva antes del reciclaje: tanto en puntos municipales como de la distribución.
- **Implicación de administración y productores.**
- Que se incorpore **la reutilización en los planes nacionales de residuos.**
- Introducir **objetivos específicos y separados de reutilización.**
- Acreditar **centros autorizados de reparación y reutilización.**
- Obligar a los productores a **dar toda la información disponible de productos** a los centros autorizados de reutilización (art. 15 Revisión Directiva RAEE lo recoge en el plazo de 1 año desde la puesta en el mercado).
- Conseguir que las actividades de reutilización sean **visibles en los sistemas de reporte y control de los flujos** de preparación para la reutilización y reciclaje.
- Que **los SIGs se responsabilicen y financien también la reutilización además del reciclaje.**

Por otro lado, en el punto 5 del artículo 8 de la Directiva 2012/19 expone:

A más tardar el 14 de febrero de 2013, la Comisión solicitará a las organizaciones europeas de normalización que elaboren unas normas europeas para el tratamiento, incluida la valorización, reciclado y preparación para la reutilización, de RAEE. Estas normas deberán reflejar el estado más actual de la técnica.

Desde hace tiempo las entidades de AERESS dispone de Protocolos de Reparación para todas las categorías de RAEEs. Estos protocolos se revisan periódicamente por el comité técnico formado por algunas de las entidades de la red que gestión de esta fracción. Además, junto con la red europea RREUSE, se trabaja por establecer los requisitos y formas de trabajo de los futuros centros autorizados de preparación para la reutilización.

Algunos de los criterios que a entender del sector de los recuperadores sociales tendrían que cumplir estos centros serían los siguientes:

- Los centros autorizados de reutilización establecerán la adecuada supervisión y ofrecerán información a cerca de los aparatos recolectados, su manipulación y destino. Para ello podrá emitir informes periódicos que muestren el peso de los RAEE recogidos y el peso de los RAEE gestionados: piezas recuperadas para la reutilización o reparación, registros de entrada / salida de los centros de reutilización.
- Requisitos mínimos de seguridad para los trabajadores y medio ambiente.
- Compromiso de poner a disposición los aparatos restaurados y piezas reutilizables (ventas / donaciones)
- Normas mínimas de seguridad eléctrica y funcionalidad para hacer que el equipo sea seguro y apto para su uso. Autorizaciones legales varias.
- La gestión de estos centros por entidades de la economía social y solidaria.

Esta experiencia acumulada y esfuerzo por estandarizar procesos podrá servir para elaborar los requisitos que contemplen dichas normas de reutilización.

La revisión de la Directiva RAEE también proporciona una oportunidad única para mejorar los vínculos entre la política de residuos y el programa de eficiencia de los recursos: en concreto podría contribuir a la construcción de esa sociedad eficiente y autosuficiente en la gestión de los recursos así como en la creación de empleo sostenible, objetivos que persigue la UE.

En este sentido destacar la capacidad de las entidades recuperadoras de AERESS como **generadoras de empleos verdes y de calidad**, 1.583 en 2011, de los cuales la mitad corresponden a empleos de inserción de colectivos en riesgo de exclusión sociolaboral.

Diversos informes avalan al sector de la gestión de residuos como uno de los nichos más importantes en la generación de empleos verdes, según datos del Observatorio de la Sostenibilidad en España:

La actividad de mayor peso en el empleo verde tradicional en España es la de gestión de residuos, que concentra más de una cuarta parte del empleo verde total, 140.343 puestos de trabajo, el 26,4% del total.²

Según un informe reciente de la Unión Europea³: El cambio de un modelo económico del despilfarro hacia uno basado en la durabilidad y reparabilidad de los productos supondría la creación de oportunidades de trabajo en todo el ciclo de vida del producto en términos de mantenimiento, reparación, mejora y reutilización. La plena aplicación del acervo comunitario en materia de residuos significaría aumentar el volumen de negocio anual en la gestión de residuos y el sector del reciclaje en la UE con la creación de más de 400.000 puestos de trabajo para 2020.

Es un hecho, por tanto, que en un contexto de crisis como el que estamos atravesando, es necesario poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo sostenible en la triple dimensión económica, social y ambiental, y para ello es fundamental una apuesta decidida del conjunto de la sociedad, y en especial de las administraciones públicas, por sectores como el de la recuperación social con una amplia capacidad de generación de empleos de calidad en un ámbito económico en auge que forma parte, además, de las competencias públicas.

A continuación se muestra una estimación de la cantidad de puestos de trabajo que podrían generarse a través de un aumento de la cuota de RAEEs gestionados por las entidades de la red, teniendo en cuenta, además, la especialización del sector en preparación para la reutilización y las nuevas exigencias normativas a este respecto. Según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en 2008 se gestionaron 306.648 Tm. de RAEEs, asumiendo una media en los últimos años de

² *Empleo Verde en una economía sostenible*. Fundación Biodiversidad y Observatorio de la Sostenibilidad en España. 2009

³ *Exploiting the employment potential of green growth*. Strasbourg 2012. European Commission.

10.000 Tm. de RAEEs gestionados por las entidades de AERESS, obtenemos que los aparatos gestionados por AERESS suponen una cuota del 3,3% sobre el total. Dieciocho entidades en la red gestionan RAEEs, entre las que suman 105 puestos de trabajo asociados directamente a la gestión de este flujo⁴ (el 7% del total de trabajadores de la red). Una subida de la cuota tan sólo al 10% del total de RAEEs gestionados, supondría la generación de 323 puestos de trabajo asociados a la fracción; 3.230 con una cuota del 100%. A esto habría que sumar el resto de puestos relacionados con labores administrativas, de formación, personal de acompañamiento en procesos de inserción, etc.

Hay que añadir el compromiso de AERESS con aquellos colectivos sociales con especiales dificultades de acceso al mercado laboral normalizado, compromiso que se materializa en la labor de inserción sociolaboral de estas personas en riesgo o situación de exclusión social, a través de itinerarios de inserción, de actividades formativas (formación profesional, en habilidades sociales, etc.), de orientación laboral o de apoyo psicosocial. El 54% de las personas trabajadoras de la red está realizando o procede de un proceso de inserción.

Estos servicios, encaminados a resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de desventaja y exclusión social de determinados colectivos sociales, las cuales dificultan a las personas un desarrollo “normalizado” a nivel personal, social y laboral, vienen a cubrir la carencia de recursos sociales públicos destinados a atajar estas situaciones pues, a parte de los planes de ocupación, la mayor parte de medidas al respecto son de carácter asistencial. De este modo, la labor de inserción sociolaboral supone, por un lado, un importante ahorro en gasto social (derivado de rentas mínimas de inserción, atención sanitaria por estados de depresión, etc.) y, por otro lado, al insertar a las personas contratadas en circuitos “normalizados”, facilita así su capacidad para cubrir sus necesidades de forma autónoma.

Según cálculos de la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI), la incorporación de una persona a un proceso de inserción dentro de una empresa de inserción genera un ahorro público en prestaciones sociales de 3.357 euros por persona⁵. Por otro lado, se produce un retorno de 6.439 euros por puesto de inserción a las administraciones públicas en concepto de Seguridad Social, IRPF, IVA o situaciones especiales, impuesto sobre sociedades y otros tributos⁶. Como cálculo genérico, la contratación de personas en proceso de inserción genera al conjunto de la

⁴ Según cálculos de la red, cada trabajador asociado a los RAEE gestiona en 2011 una media de 95 Tm. de RAEE, dado que se gestionaron 9.985 Tm., da un total de 105 trabajadores asociados a este flujo.

⁵ *Memoria Social 2009. Empresas de Inserción en España*. Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI). 2010. <http://www.faedei.org/node/66>

⁶ *Memoria Social 2010. Empresas de Inserción en España*. Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI). 2011. <http://www.faedei.org/node/195>

sociedad, no sólo a la administración pública, un beneficio social estimado que asciende a 24.417 euros por trabajador/a de inserción y año⁷.

Si aplicamos estos cálculos de FAEDEI al escenario anteriormente descrito de aumentar la cuota de gestión de RAEEs al 100%, obtenemos un potencial de generación de empleo de **3.230 nuevos puestos de trabajo** y un **ahorro para la Administración de 26,742,5 millones de euros**⁸, solo asociado a la gestión de esta fracción por las entidades sociales.

Concluyendo, cabe destacar la importancia del papel de las entidades recuperadoras en el marco de la nueva legislación en materia de residuos dado el estricto cumplimiento de la red con respecto a la jerarquía en la gestión de residuos.

Las entidades de la red cuentan con una práctica profesional rigurosa, transparente e íntegra, con la aplicación de los conocimientos y experiencia de más de 18 años en el tratamiento de los residuos y una importante especialización en la labor de preparación para la reutilización y la gestión de RAEE además de una extensa variedad de flujos de residuos urbanos.

Otro valor añadido en la labor de AERESS es el esfuerzo destinado a la tarea de sensibilización llevada a cabo a través de campañas a nivel nacional que son replicadas en cada uno de los territorios con presencia de la red; así como a través de numerosas charlas de sensibilización en colegios, empresas, etc.

Los retos a los que se enfrenta la red en el futuro pasan por:

- Seguir velando por el cumplimiento de la jerarquía de gestión que marca la Directiva Europea y la Ley de Residuos. Asegurando que un recurso que pueda generar economía y empleo no se triture directamente para su valorización como materia prima o el vertido.
- Trabajar por que aumente el porcentaje de reutilización, para lo cual es preciso aumentar el volumen de recogida, así como persistir en la mejora de los sistemas de recogida y clasificación.

⁷ Memoria Social 2009. Empresas de Inserción en España. Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI). 2010. <http://www.faedei.org/node/66>

⁸ Este cálculo se ha hecho teniendo en cuenta la siguiente hipótesis: 3.230 nuevos puestos de trabajo en gestión de RAEE, a los que aplicamos: el 54% de empleos de inserción = 1.744,2 empleos) x 9.796 euros (ahorro público en prestaciones sociales + retorno en concepto de Seguridad Social, IRPF, IVA, etc.)= 17,1 mill. de euros.

▪ (el 46% de empleos restantes= 1.485,8 empleos) x 6.439 euros (retorno en concepto de Seguridad Social, IRPF, IVA, etc.)= 9,6 mill. de euros.
De la suma de 17,1 mill. de euros + 9,6 mill. de euros obtenemos un total de 26,7 millones de euros.

ⁱ La Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria (**AERESS**) es una asociación sin ánimo de lucro en funcionamiento desde 1994. Se constituye como una agrupación de entidades solidarias del Estado Español, con diferentes formas jurídicas (asociaciones, fundaciones, cooperativas y empresas de inserción), que se dedican a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, con un objetivo de transformación social y de promoción de la inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social. AERESS ha sido declarada Entidad de Utilidad Pública por parte del Ministerio del Interior en septiembre de 2010 y Galardonada en la Semana Europea de Prevención de Residuos en 2011.

En la actualidad, AERESS representa a 54 organizaciones con presencia en 13 comunidades autónomas.

- Página web de la organización: www.aeress.org
- www.facebook.com/Asoc.Esp.RecuperadoresEconomiaSocialSolidaria/
- [Memoria de actividades 2011](#)
- [Estudio sobre las entidades recuperadoras de AERESS \(2007-2010\)](#)
- [Memoria de AERESS: por una economía social, solidaria y ecológica.](#)

ⁱⁱ **RREUSE**, es la organización europea que integra a las redes nacionales de recuperadores sociales, como AERESS; en total a 22 organizaciones en 12 países. Representa los intereses de un total de 9.000 entidades no lucrativas en toda Europa que combinan objetivos sociales y medioambientales, gestionando 970.000 toneladas de residuos al año, de los cuales la mayoría son reutilizados. En el conjunto de entidades representadas existen 40.000 puestos de trabajo, muchos de los cuales son para personas procedentes de colectivos excluidos o con riesgo de estarlo dentro del mercado ordinario de empleo. Durante los últimos diez años RREUSE ha realizado aportaciones significativas para la redacción de la legislación ambiental vigente en materia de residuos, incorporando importantes mejoras en su gestión, gracias a la experiencia de sus entidades miembro.

- Página Web de la organización: www.rreuse.org